



Excmo. Ayuntamiento de
Santa Cruz de La Palma

CONTRATACIÓN Y AA.SS.



Consejería de Educación, Formación
Profesional, Actividad Física y Deportes

Expediente n.º: 4419/2024
Asunto: Inicio expediente
Referencia: OHSJ

DECRETO

Vista la necesidad de la tramitación del expediente administrativo del **contrato de obras** para “**REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE BENAHOARE Y CALCINAS**” de este término municipal, el cual se dividirá en dos (2) lotes, habiéndose emitido memoria justificativa por el Órgano de Contratación de esta Corporación exigido por los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

Los proyectos que han de regir para la citada contratación han sido elaborados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Miguel Hernández Méndez, de la Sección de Obras y Vías de la Oficina Técnica Municipal, los cuales se dividen en:

- Lote 1: “*Rehabilitación de la cancha deportiva de Benahoare*”.
- Lote 2: “*Rehabilitación de la cancha deportiva de Calcinas*”.

Mediante Orden n.º 1044/2023, de 28 de diciembre de 2023, del Consejero de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, se concede subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, destinada a financiar los gastos de obras, rehabilitación y mejora de instalaciones deportivas, y cuyo proyecto subvencionado se denomina “Instalaciones deportivas Ayto. de Santa Cruz de La Palma” por importe de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €), siendo el plazo para la realización de la actividad subvencionada hasta el 31 de diciembre de 2025.

El expediente se tramitará de forma ordinaria mediante el **procedimiento abierto, simplificado**, en su **modalidad abreviado o sumario**, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP y concordantes, por cuestión de la cuantía, y cuyo importe de licitación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 100 de la LCSP, asciende a **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (23.935,14 €)**, de los que mil quinientos sesenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (1.565,85 €) son en concepto de 7% IGIC, que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, resultando que el valor estimado del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a **VEINTE Y MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (22.369,29 €)**, de los que 2.443,70 € corresponden al 13 % de gastos generales y 1.127,87 € al 6% beneficio industrial. El plazo de ejecución de las obras es de dos (2) meses, cuyo inicio comenzará con el acta de comprobación del

1

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General Ver firma	Fecha: 18-04-2024 14:34:56 Fecha: 19-04-2024 08:12:14	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1106/2024	Fecha: 19-04-2024 08:43	
Nº expediente administrativo: 2024-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F9780162B05F4ED1D2EBF721D716214 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/0F9780162B05F4ED1D2EBF721D716214 .			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2024 10:18:37 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2024 10:18:37	

replanteo. El presupuesto base de licitación de la contratación se divide en los siguientes lotes:

- Lote 1: “Rehabilitación de la cancha deportiva de Benahoare”.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	8.630,95 €
13 % GASTOS GENERALES	1.122,02 €
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	517,86 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	10.270,83 €
7% IGIC	718,96 €
TOTAL PRESUPUESTO	10.989,79 €

- Lote 2: “Rehabilitación de la cancha deportiva de Calcinas”.

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	10.166,77 €
13 % GASTOS GENERALES	1.321,68 €
6 % BENEFICIO INDUSTRIAL	610,01 €
PRESUPUESTO EJECUCIÓN CONTRATA	12.098,46 €
7% IGIC	846,89 €
TOTAL PRESUPUESTO	12.945,35 €

Siendo el Alcalde-Presidente de esta Corporación el órgano competente para la presente contratación conforme a la Disposición adicional segunda de la LCSP, y visto lo exigido por los artículos 28, 116, 159 y 231 y siguientes de la LCSP, se procede a la adopción de la siguiente resolución,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el inicio del expediente para la adjudicación del contrato de obras para “REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS DE BENAHOARE Y CALCINAS” de este término municipal, el cual se dividirá en dos (2) lotes, cuya tramitación se hará por el **procedimiento abierto simplificado, modalidad abreviada**, del artículo 159.6 de la LCSP, y por tramitación ordinaria, siendo el plazo de duración de las obras de dos (2) meses.

Segundo.- Solicitar a la Intervención municipal el correspondiente informe de suficiencia de crédito consignado en el Presupuesto municipal y la correspondiente retención de crédito necesaria para la prestación del citado contrato de obras con un plazo de duración de dos (2) meses, y un presupuesto base de licitación de **VEINTITRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (23.935,14 €)**, impuestos incluidos, con cargo a la aplicación presupuestaria 3420.63215 (Proyecto de gasto 2420000007).

Tercero.- Ordenar al Servicio de Contratación y Actividades Sectoriales la **elaboración de los pliegos** de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que habrán de regir la licitación para la adjudicación del citado contrato.


EL ALCALDE

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

(Documento firmado electrónicamente)

2

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente NOELIA LORENZO MORERA - Secretaria General	Fecha: 18-04-2024 14:34:56 Fecha: 19-04-2024 08:12:14	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1106/2024	Fecha: 19-04-2024 08:43	
Nº expediente administrativo: 2024-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F9780162B05F4ED1D2EBF721D716214 Comprobación CSV: https://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/0F9780162B05F4ED1D2EBF721D716214 .			
Fecha de sellado electrónico: 09-07-2024 10:18:37	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 09-07-2024 10:18:37	